

Se recuerda a los propietarios de perros las responsabilidades y obligaciones que tienen con sus animales.

El espacio público urbano es un lugar de convivencia para todos, en el que los perros deberán **ir atados** (en todo el casco urbano) y estar **vigilados** en todo momento por su dueño.

Según la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, está prohibido dejar animales sueltos o en condiciones de causar daños a las personas en lugares públicos.

La misma ley dice que el responsable del perro debe adoptar las medidas necesarias para evitar que su tenencia o circulación ocasionen molestias, peligros, amenazas o daños a las personas, otros animales o a las cosas.

Así mismo la citada ley dice que los propietarios de perros deben evitar que los animales depositen sus excrementos y orines en lugares de paso habitual de otras personas, como fachadas, puertas o entradas a establecimientos, procediendo en todo caso a la retirada o limpieza de aquéllos.

Desde el Ayto. se hace una llamada al civismo y la convivencia. Y se agradece que se respeten dicha ley y normas.

La Alcaldesa

Clara Eufemia Rivera Vidal

